

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013646

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: ATEMPO-DM-61/24 SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA COMUNICACIONES TERRESTRES EN FM PARA LOS MIEMBROS DEL OPERATIVO INFOCAL COFINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (2021-2027) ATEMPO

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de 363 equipos de comunicación portátil de banda tierra y sus accesorios, para los miembros del operativo Infocal, cofinanciados por el programa de cooperación INTERREG VI-A España-Portugal (2021-2027) ATEMPO.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Urgencia

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Incendios Forestales

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/456A01/67000/0	0408	99.825,00 €	20.963,25 €	120.788,25 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 mes

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



ATEMPO-DM-61/24
**SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA COMUNICACIONES
TERRESTRES EN FM PARA LOS MIEMBROS DEL OPERATIVO INFOCAL
COFINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A
ESPAÑA-PORTUGAL (2021-2027) ATEMPO**

MEMORIA

TIPO DE CONTRATO	DE SUMINISTRO
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	ATEMPO-DM-61/24
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ATEMPO 04.08.456A01.670.00.0
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA COMUNICACIONES TERRESTRES EN FM PARA LOS MIEMBROS DEL OPERATIVO INFOCAL COFINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (2021-2027) ATEMPO
TIPO DE TRAMITACIÓN	ORDINARIO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Urgente
PRESUPUESTO TOTAL	120.788,25€
ANUALIDAD	2024
DIVISIÓN EN LOTES	NO
PROGRAMA	PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (2021-2027) ATEMPO
ORGANISMO	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE	SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Las competencias de la prevención y extinción de incendios forestales en Castilla y León las tiene la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio. Todos los años nuestro Operativo de lucha contra incendios forestales atiende alrededor de 1.600 incendios forestales, que causan importantes pérdidas en nuestro patrimonio natural, y en ocasiones, relevantes emergencias de protección civil que pueden producir daños a personas y bienes de otra naturaleza. Asimismo, trabajamos en numerosos incendios en el resto del medio rural tanto agrícola como urbano.

Las comunicaciones por radio son imprescindibles en la detección y extinción de los incendios forestales. En Castilla y León disponemos de una red de radiocomunicaciones para emergencias de incendios forestales en la banda terrestre de frecuencias 68-87,5MHz, con 94 canales de los cuales 16 son canales en simplex y el resto en semi-duplex, hay 78 repetidores repartidos por las nueve provincias, muchos de ellos radio enlazados. Todos los medios pertenecientes al Operativo de lucha contra incendios forestales tienen comunicación en FM por esta banda. Esta red tiene cobertura de comunicación en aproximadamente el 98% de nuestro Territorio.

Los miembros del operativo en caso de incendio se comunican dentro del mismo de manera directa en simplex y con la central de mando en semiduplex a través de repetidor. Las comunicaciones por radio son esenciales en la prevención y lucha contra incendios forestales, ya que permiten una rápida y eficiente coordinación entre el dispositivo de lucha contra los incendios forestales. Permiten:

- **Coordinación de equipos:** coordinación en tiempo real entre los equipos de lucha contra incendios y las Centrales Provinciales de Mando que son las encargadas de realizar la gestión de emergencias, lo que es esencial para una respuesta rápida y eficiente.
- **Seguridad:** garantizar la seguridad de los equipos de respuesta, ya que permiten la comunicación instantánea y estar informado en tiempo real de lo que está ocurriendo en el incendio.
- **Toma de decisiones:** La información transmitida por radio es esencial para la toma de decisiones en la lucha contra incendios forestales, ya que permite la evaluación de la situación y la determinación de las mejores estrategias para abordarla.
- **Información compartida:** la persona que transmite el mensaje puede llegar a todos los equipos que se encuentren en zona de cobertura con una única comunicación.

Además es importante que todo el personal cuente con equipos portátiles, que son el objeto de este expediente, para estar comunicado en todo momento, aunque esté fuera del coche y del puesto de mando.

Esta actuación será cofinanciada en el marco del proyecto europeo;



• **INTERREG VI-A ATEMPO** que busca avanzar en la coordinación transfronteriza en emergencia en el marco del POCTEP (2021-2027) de Portugal y España. Para ello las actividades de gestión informativa y dar a conocer el operativo de prevención y extinción son esenciales en todas las zonas NUTS del proyecto.

La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio es socio activo del proyecto europeo del programa INTERREG POCTEP denominado ATEMPO (Asistencia Transfronteriza de Emergencias en el marco del POCTEP 2021-2027) con la finalidad de aumentar la resiliencia territorial para los riesgos naturales de la zona transfronteriza entre Portugal y nuestra Comunidad Autónoma, en la que participan además la AXEGA (Axencia Galega de Emergencia) , la Universidad de la Coruña, Comunidad Intermunicipal do Alto Minho, CCDR Norte, Guarda Nacional Republicana e Instituto Nacional de Emergência Médica.

Las autoridades de emergencias juegan un papel clave en la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes naturales y otros fenómenos antrópicos diversos. La experiencia demuestra que los efectos derivados de una situación de riesgo o emergencia pueden extenderse de un territorio a otro con mucha frecuencia, y, por lo tanto, la movilización de efectivos, y la respuesta de la población, debe ser homogénea y coordinada. Más aún: en los últimos años, se han incrementado el número actuaciones de emergencias territoriales donde hay peligro para la población (“situaciones de emergencia de tipo 2”): en 2022, las situaciones de tipo 2 son 2,6 veces más frecuentes que el promedio de los últimos 3 años.

El proyecto ATEMPO busca profundizar en la mejora de la capacidad de respuesta de las unidades de emergencias transfronterizas en un tiempo efectivo ante 1) eventos adversos relacionados con el cambio climático, y 2) riesgos tecnológicos con impacto en los ecosistemas de la Euroregión.

El operativo de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León tiene carácter regional, es decir todos los medios pueden desplazarse si la emergencia lo requiere a cualquier punto de la Comunidad Autónoma. Además, en base al Acuerdo de Évora se puede intervenir en la zona fronteriza de forma inmediata por lo que todas las infraestructuras de las zonas NUTS tienen carácter transfronterizo.

Las emergencias medioambientales y el riesgo asociado a las mismas son de enorme relevancia para la Comunidad de Castilla y León, su población y su especial diversidad natural. La mejora de las infraestructuras, las comunicaciones, y la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la detección y gestión de las emergencias proporcionarán una mayor eficiencia, capacidad y calidad en la gestión de sus competencias, así como la reducción de los tiempos de respuesta y la resolución de las incidencias generadas por la ocurrencia de incendios forestales.



2. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente pliego es el suministro de **363 equipos de comunicación portátil de banda de tierra junto con sus accesorios**, para la dotación tecnológica de comunicaciones del personal del operativo de prevención y lucha contra Incendios forestales de la Junta de Castilla y León, de las provincias que forman parte de la NUTS, siendo estas: León, Zamora, Salamanca, Ávila y Valladolid.

Son equipos portátiles en la banda de frecuencias terrestre VHF 66-88Mhz con comunicación en simplex y/o semiduplex con cargador de batería individual, cargador de coche, funda y batería de repuesto, a suministrar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la lucha contra los incendios forestales, descritos en el mismo.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Datos de los equipos a suministrar

EQUIPO DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL DE BANDA TERRESTRE Y ACCESORIOS
Emisora portátil terrestre
Antena de ganancia compatible con la emisora
Batería auxiliar de la misma emisora
Cargador de mechero
Funda
Rotulación fondos europeos
Programación

4. SISTEMA DE EJECUCIÓN Y PAGO

La licitación y adjudicación de los **363 equipos de comunicación** junto con los accesorios descritos que incluye la presente memoria se realizará por procedimiento abierto.

El pago del presupuesto del contrato se realizará en una única factura una vez se hayan entregado los equipos de comunicación y todos los accesorios (antena de ganancia, batería de repuesto, cargador de coche, funda, rotulación y programación de los equipos) tal cual figuran en el presente documento, en el centro o centros de entrega estipulados.

5. CONDICIONES PARTICULARES

5.1 DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SUMINISTRO

El contrato se ejecutará de acuerdo con el contenido estipulado en los documentos contractuales y conforme a la Dirección del Proyecto corresponderá a la persona que designe la Junta de Castilla y León.



5.2 GARANTÍA DEL CONTRATO

El plazo de garantía de la presente contratación será por el periodo de tiempo de 12 meses.

5.3 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y EQUIPOS MATERIALES INSTALADOS

El adjudicatario y el personal afectado por el presente contrato queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros.

Cualquier documentación contemplada en este apartado y que estuviera en posesión del adjudicatario deberá ser entregada a la Administración o destruida a la finalización del contrato.

Propiedad de los equipos materiales proporcionados: Salvo indicación expresa en contrario, todos los elementos y aparataje que se utilicen para la provisión del objeto del suministro: emisoras y sus accesorios, pasarán a titularidad de la Junta de Castilla y León una vez entregados, de manera que puedan estar a disposición del Servicio.

5.4 PROTECCIÓN DE DATOS

Las actuaciones derivadas del presente contrato en ningún momento supondrán la inclusión o el acceso a datos de carácter personal, ni la creación de archivos de carácter personal, estando por tanto fuera de lo establecido en el *Reglamento (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016* relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

No obstante, para los supuestos en los que se tenga acceso a los datos de forma casual con motivo de la prestación del servicio objeto del contrato, se firmará un acuerdo de confidencialidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el *Reglamento (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016* relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de que los datos personales que en su caso sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación de la prestación del servicio objeto del presente contrato serán tratados por la Junta de Castilla y León, con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del presente contrato.

En el caso en que el prestatario del servicio aporte documentos que contengan datos de carácter personal de sus trabajadores o de terceros, ya sea durante la presentación de la oferta o la ejecución del contrato, garantizará que dicha información procede de tratamientos que cumplen previamente con todas las cláusulas previstas en la citada norma respecto al derecho de información y legitimación previstas para el tratamiento de los mismos.



El adjudicatario o prestatario del servicio únicamente comunicará a la Junta de Castilla y León datos de carácter personal adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades de la prestación del servicio objeto del presente contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, y obligándose a comunicar a la Junta de Castilla y León aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento solicitándolo por escrito dirigido a la Junta de Castilla y León, a la dirección anteriormente indicada.

Cualquier uso de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en el presente contrato, o incumplimiento de este compromiso, será responsabilidad exclusiva del adjudicatario o prestatario del servicio frente a terceros y frente a la Junta de Castilla y León, ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar, siendo considerado también responsable del tratamiento a estos efectos.



ATEMPO-DM-61/24

SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA COMUNICACIONES TERRESTRES EN FM PARA LOS MIEMBROS DEL OPERATIVO INFOCAL COFINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (2021-2027) ATEMPO

PRESUPUESTO

TIPO DE CONTRATO	DE SUMINISTRO
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	ATEMPO-DM-61/24
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ATEMPO 04.08.456A01.670.00.0
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA COMUNICACIONES TERRESTRES EN FM PARA LOS MIEMBROS DEL OPERATIVO INFOCAL COFINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (2021-2027) ATEMPO
TIPO DE TRAMITACIÓN	Urgente
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
PRESUPUESTO TOTAL	120.788,25€
ANUALIDAD	2024
DIVISIÓN EN LOTES	NO
PROGRAMA	PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (2021-2027) ATEMPO
ORGANISMO	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE	SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES



1 PRESUPUESTO

1.1. CUADRO DE MEDICIONES

EQUIPO DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL DE TIERRA y ACCESORIOS	
ELEMENTO EQUIPO	UNIDADES TOTALES
Emisora portátil terrestre	363
Antena de ganancia compatible con la emisora	363
Batería auxiliar de la misma emisora	363
Cargador de mechero	363
Funda	363
Rotulación fondos europeos	363
Programación	363

1.2. CUADRO DE PRECIOS EN LETRA Y NÚMERO

EQUIPO DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL DE TIERRA Y ACCESORIOS		
ELEMENTO EQUIPO	PRECIO (€) / UNIDAD	PRECIO TOTAL EN LETRA
Emisora portátil terrestre	199,00	Ciento noventa y nueve euros
Antena de ganancia compatible con la emisora	10,00	Diez euros
Batería auxiliar de la misma emisora	36,00	Treinta y seis euros
Cargador de mechero	8,00	Ocho euros
Funda	14,00	Catorce euros
Rotulación fondos europeos	2,00	Dos euros
Programación	6,00	Seis euros
TOTAL	275,00	

1.3. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL TOTAL

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	Precio (€) / Unidad	TOTAL (€)
Emisora portátil terrestre	363	199,00	72.237,00
Antena de ganancia compatible con la emisora	363	10,00	3.630,00
Batería auxiliar de la misma emisora	363	36,00	13.068,00
Cargador de mechero	363	8,00	2.904,00
Funda	363	14,00	5.082,00
Rotulación fondos europeos	363	2,00	726,00
Programación	363	6,00	2.178,00
		BASE IMPONIBLE	99.825,00
		IVA (21%)	20.963,25
		TOTAL	120.788,25





ATEMPO

Siendo la base imponible **NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (99.825,00€)**, el IVA asciende a la cantidad de **VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (20.963,25€)** y el presupuesto de licitación es de **CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (120.788,25€)**.

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)	UNIDADES	IMPORTE SIN IVA €	IVA (21%) €	IMPORTE TOTAL €
INTERREG VI-A ATEMPO	04.08.456A01.670.00.0	275,00	363	99.825,00	20.963,25	120.788,25

La cofinanciación de este contrato se realizará con cargo al fondo **INTERREG VI-A ATEMPO** al 75%, el porcentaje restante, será cofinanciado por la Junta de Castilla y León.



ATEMPO-DM-61/24

**SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA COMUNICACIONES
TERRESTRES EN FM PARA LOS MIEMBROS DEL OPERATIVO INFOCAL
COFINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A
ESPAÑA-PORTUGAL (2021-2027) ATEMPO**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TIPO DE CONTRATO	DE SUMINISTRO
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	ATEMPO-DM-61/24
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ATEMPO 04.08.456A01.670.00.0
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA COMUNICACIONES TERRESTRES EN FM PARA LOS MIEMBROS DEL OPERATIVO INFOCAL COFINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (2021-2027) ATEMPO
TIPO DE TRAMITACIÓN	ORDINARIO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Urgente
PRESUPUESTO TOTAL	120.788,25€
ANUALIDAD	2024
DIVISIÓN EN LOTES	NO
PROGRAMA	PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (2021-2027) ATEMPO
ORGANISMO	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE	SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES



1. ANTECEDENTES

El importe de esta licitación será cofinanciado en el marco de dos proyectos europeos, a través del proyecto europeo **INTERREG VI-A ATEMPO** que busca avanzar en la coordinación transfronteriza en emergencia en el marco del Programa POCTEP (2021-2027) de colaboración transfronteriza entre Portugal y España

Las autoridades de emergencias juegan un papel clave en la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes naturales y otros fenómenos antrópicos diversos. La experiencia demuestra que los efectos derivados de una situación de riesgo o emergencia pueden extenderse de un territorio a otro con mucha frecuencia, y, por lo tanto, la movilización de efectivos, y la respuesta de la población, debe ser homogénea y coordinada.

El proyecto **ATEMPO** busca profundizar en la mejora de la capacidad de respuesta de las unidades de emergencias transfronterizas en un tiempo efectivo ante eventos adversos relacionados con el cambio climático, y riesgos tecnológicos con impacto en los ecosistemas de la Euroregión.

2. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente pliego es el suministro de **363 equipos de comunicación portátil de banda de tierra junto con sus accesorios**, para la dotación tecnológica de comunicaciones del personal del operativo de prevención y lucha contra Incendios forestales de la Junta de Castilla y León, de las provincias que forman parte de la NUTS, con el fondo **ATEMPO** siendo estas: León, Zamora, Salamanca, Ávila y Valladolid.

Son equipos portátiles en la banda de frecuencias terrestre VHF 66-88Mhz con comunicación en simplex y/o semiduplex con cargador de batería individual, cargador de coche, funda y batería de repuesto, a suministrar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la lucha contra los incendios forestales, descritos en el mismo.

3. NORMATIVA

Todos los productos relacionados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas han de ajustarse a la siguiente normativa:

- *Directiva 2014/53/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos radioeléctricos, y por la que se deroga la Directiva 1999/5/CE.*
- *Directiva (UE) 2022/2380 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, por la que se modifica la Directiva 2014/53/UE relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos radioeléctricos.*
- *Real Decreto 188/2016 de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.*
- *Real Decreto 186/2016 de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.*



Además deberán llevar el marcado CE y cumplir con la normativa RoHS de la *Directiva 2011/65/UE de Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos*, adoptada en junio de 2011 por la Unión Europea, transpuesta a la legislación española por medio del *Real Decreto 219/2013*.

Asimismo, deberán cumplir todas aquellas normas de obligado cumplimiento relacionadas con el presente expediente de suministro durante la vigencia del mismo.

4. APORTE DE MUESTRAS Y OFERTAS

Los licitadores incluirán la información pertinente referente a la oferta económica y técnica en cada uno de los sobres señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El licitador deberá presentar documentación descriptiva de la oferta técnica y del cumplimiento de las características técnicas recogidas en el presente pliego de prescripciones técnicas, así como, la documentación acreditativa del cumplimiento de las normas exigidas en el presente pliego para el mismo.

El cumplimiento de lo anteriormente expuesto en este apartado será condición *sine qua non* para poder valorar los productos ofertados.

Si la documentación contuviese defectos no subsanables, la proposición u oferta técnica será rechazada. A estos efectos, se considera defecto no subsanable, entre otros, el incumplimiento de las características exigidas en el pliego de prescripciones técnicas y, en el caso de los equipos y materiales, el incumplimiento de las normas exigidas en el presente pliego para el mismo.

En cualquier caso, serán **excluidas** del proceso de adjudicación aquellas ofertas en las que:

- **Describan equipos o accesorios que no cumplan con las características o normas especificadas en el presente pliego.**

5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Plazo de entrega

El plazo de entrega de las emisoras portátiles de banda terrestre será de 1 mes.

Condiciones entrega:

Todos los equipos y materiales suministrados serán **nuevos, de reciente fabricación**, con las características descriptivas y técnicas que estipula el presente pliego, así como aquellas que se hubiesen ofertado como mejora por el adjudicatario y aceptado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

De igual forma, los materiales suministrados se entregarán en las cantidades expresadas en la orden de pedido correspondiente.

Lugar de entrega:

El lugar de entrega de los equipos será decisión del Director del suministro. Pudiendo optarse por una entrega única en las oficinas centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León ubicada en la calle Rigoberto Cortejo 14, 47014 Valladolid.

O realizarse en hasta un máximo de 9 puntos de entrega, uno en cada provincia.



En todos los casos el transporte correrá por cuenta del adjudicatario. Las localidades, puntos de entrega y unidades destinadas a cada punto de entrega, serán comunicados al adjudicatario con plazo suficiente, y éste deberá, asimismo, comunicar con suficiente antelación la fecha de entrega.

Recepción de las entregas:

El Jefe de Servicio de Incendios Forestales o persona en quien delegue deberá levantar Acta de la Recepción del suministro, indicando las condiciones en las que se ha producido la recepción de los materiales. A la vista de estas actas, cuando figure que los materiales han sido recibidos de conformidad, el director del suministro procederá a la realización del correspondiente certificado de entrega.

En caso de no haberse recibido los materiales de conformidad, el director del suministro se lo comunicará a la empresa adjudicataria vía correo electrónico a la persona de contacto que el adjudicatario haya indicado, para que en el plazo de 10 días proceda a la subsanación de las deficiencias observadas. Únicamente cuando este subsanado el problema se entenderá como recibido el material a subsanar.

En cualquier caso, las entregas se formalizarán por escrito, debiéndose firmar los albaranes correspondientes por el director del suministro del presente contrato, una vez comprobado el cumplimiento de los dos puntos anteriores.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

6.1. Emisora portátil terrestre

La emisora portátil deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Deberá poder realizar comunicación en simplex y semidúplex.
- Tiene que trabajar en la banda de frecuencias VHF 66-88Mhz.
- Deberá contar con 200 canales o más.
- Pantalla LCD de 8 dígitos.
- Canalización programable por canal 12,5/20 y 25 Khz.
- Deberá contar con identificación de 5 tonos de señalización con protocolo CCIR 70 milisegundos de duración programables y enviables automáticamente al soltar el PTT.
- Deberá contar con subtono CTCSS/DCS.
- El quipo deberá tener al menos IP54 según norma internacional de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC).
- Cumplir con la IP 67.
- Niveles de potencia ajustables.
- La duración de la batería de más de 18h en funcionamiento normal.
- Deberá tener marcado CE.
- 2 años mínimos de garantía o en su caso la legalmente establecida.
- Contará con una antena adecuada a la frecuencia de la banda.
- Se suministrará con cargador de pared para poder cargar al menos una batería.
- Manual de usuario en castellano.



6.2. Antena helicoidal de ganancia compatible con la emisora terrestre descrita SMA VHF 66-88MHz, que cumpla con las características

- Potencia 25 W.
- Ganancia 2,15 dBi.
- Impedancia 50 ohm.
- Tipo de conector SMA hembra.
- Polarización vertical.
- Longitud 0,26 m.
- Flexible.
- Deberá tener marcado CE y 2 años mínimos de garantía o en su caso la legalmente establecida.

6.3. Batería auxiliar de repuesto de la misma emisora

Una segunda batería original de repuesto con las siguientes características:

- La duración de la batería de más de 18h en funcionamiento normal.

6.4. Funda para la emisora

Funda en material resistente que permita proteger y poder llevar la emisora colgada, tanto en el cinturón con algún sistema tipo clip o similar o con una correa para llevarla colgada.

El equipo deberá quedar de tal manera que se ajuste perfectamente al tamaño del mismo y además se puedan manipular y tener acceso a todas las funciones del equipo. Deberá permitir ver la pantalla y en caso de tener teclado alfanumérico también deberá dejar visible dicha zona.

6.5. Cargador de mechero de coche.

Se entregará un cargador de mechero de coche a 12 voltios con capacidad suficiente para la carga de la batería del coche.

6.6. Programación de los equipos

Los equipos deberán ser suministrados con la programación facilitada por Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a través del Director del suministro.

La información relativa a las frecuencias facilitada por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio no podrá ser utilizada nada más que para la programación de los equipos objeto de este suministro, debiendo al finalizar dicha programación y una vez entregados los equipos destruir la información entregada al adjudicatario del suministro.

6.7. Señalización, información, publicidad

Tanto las cajas de los equipos, como los propios equipos, deberán incorporar los logotipos y elementos obligatorios de comunicación del Programa Interreg VI-A España Portugal (POCTEP) 2021-2027 y del programa ATEMPO, a modo de pequeña pegatina, según indique la dirección técnica del suministro.

Para ello se facilita el enlace al “Manual de Identidad visual de los Fondos POCTEP”.

[Comunicación – POCTEP](#)

<https://www.poctep.eu/comunicacion>



6.8. Soporte al cliente

El adjudicatario deberá informar y proporcionar la documentación al cliente, de las garantías, revisiones necesarias y localización de las casas fabricantes de aquellos aparatos que lo tengan. Así mismo, informar de un soporte al usuario para posibles problemas técnicos, resolución de dudas, y reparaciones del aparataje dañado, ya sea a través de la página web, teléfono o correo electrónico.

6.9. Persona de contacto del adjudicatario

El adjudicatario deberá comunicar, al Servicio de Incendios Forestales de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la persona de contacto a la que remitir las comunicaciones necesarias.

6.10. Folletos informativos

Todos aquellos elementos que lo requieran, debido a su tecnología o dificultad de uso, deberán llevar un folleto informativo y explicativo del uso. Dicho folleto, traerá las instrucciones en castellano.

